



ACTA DE REUNIÓN



CODIGO TRD: 3200

ACTA No. 22	LUGAR: Reunión Virtual	FECHA: 27 de febrero de 2025	HORA DE INICIO: 10:00 a.m.	HORA FINAL: 10:40 a.m.
-----------------------	----------------------------------	---	--------------------------------------	----------------------------------

OBJETO DE LA REUNION

Mesa técnica referente al desarrollo propio de las actividades contractuales del convenio interadministrativo No. 1606 -2024 cuyo objeto es *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades físicas y tecnológicas de la Universidad de Caldas a través de la creación de la facultad de Inteligencia Artificial dentro del marco de la Implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

ORDEN DEL DÍA

1. Inicio de la reunión.
2. Presentación de los asistentes del MINTIC y de la UNICALDAS.
3. Presentación de avances por parte de la UNICALDAS y observaciones del MINTIC:
4. Compromisos de las partes.
5. Cierre de la reunión.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ITEM	COMPROMISO	ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)
	Envío borrador Acta No. 21	Pendiente
	Envío de la Grabación de la Reunión	Pendiente
	Envío de la Presentación realizada por la Universidad en la reunión	Pendiente

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Temas tratados:

1- Avances ejecutados por la Universidad de Caldas.

-Sandra Montoya: Procede a presentar el seguimiento financiero del convenio así:

- Cuantía del convenio:
Aportes MinTIC: \$38.950.051.827 (Desembolsados el 20 de noviembre de 2024)
Aportes Universidad de Caldas: \$15.186.953.922

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



Total: \$54.137.005.749

- Giro de rendimientos financieros:
Causados el mes de noviembre de 2024: Por valor de \$65.488.211,02, girados el 10 de diciembre de 2024.
Causados el mes de diciembre de 2024: Por valor de \$183.101.297,15, girados el 10 de enero de 2025.
Causados el mes de enero de 2025: Por valor de \$179.274.818,77, girados el 10 de febrero de 2025.
- Contrapartida Universidad de Caldas en especie:
Proceso de estudios y diseños: \$400.000.000 - Ejecución 100%
Gerencia de la obra: \$250.000.000 – Ejecución 16.70%
Edificio del Parque: \$11.996.653.197 – Ejecución 100%
Dotación tecnológica: \$290.000.000 – Ejecución 100%
- Contrapartida Universidad de Caldas en efectivo:
Licencia de construcción: \$204.473.015 – Ejecución 70%
Dotación tecnológica: \$1.710.000.000 – Ejecución 0%
Fiduciaria mercantil: \$335.827.710 – Ejecución 8.33%
- Pago contrato de fiducia mercantil:
Meses pagados: Octubre, noviembre y diciembre (Factura No. 179843)
Valor cancelado a la fecha: \$13.456.915,08
Fecha de pago: 26 de diciembre de 2024

-Una vez expuesto el seguimiento financiero, se procede a presentar, según lo solicitado el trámite de la creación de la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías así:

1. Antecedentes:

- La Universidad de Caldas fue fundada en 1943 y tiene trayectoria como Universidad del régimen nacional, que le ha permitido consolidarse a través de su misión en docencia, investigación y Proyección a través del tiempo.
- En el año 1994 la Universidad de Caldas creó la Facultad de Ingenierías con programas tecnológicos y de ingenierías.
- En el año 2003 la Facultad de Ingenierías creó el Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.
- En el año 2015 la Facultad de Ingenierías creó el programa de Ingeniería Informática.
- En el año 2000 la Universidad inicia la conformación de Grupos de Investigación y su formalización ante Colciencias.
- En el año 2002 se creó el grupo de Investigación GITIR (Grupo de Investigación
- En el año 2024 la Facultad de Ingenierías creó tres programas técnicos en Video juegos, Programación Web y Dispositivos móviles para la región, en los que actualmente hay aproximadamente 1000 estudiantes matriculados.
- En el año 2024 se suscribió el convenio 1606 entre MinTIC y la Universidad de Caldas para la creación de la Facultad de Inteligencia Artificial.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



- Veinte proyectos de Investigación ejecutados y en ejecución en temas relacionados con Inteligencia Artificial por facultades:
 - 54,80 % de la Facultad de Ingenierías
 - 14,30 % Facultad de Ciencias para la Salud
 - 14,30 % Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
 - 9,50 % Facultad de Artes y Humanidades
 - 4,80 % Facultad de Ciencias Agropecuarias

2. Programas académicos que soportan la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías

- Tecnologías en Sistemas Informáticos
- Ingenierías de Sistemas y Computación
- Ingeniería Informática
- Técnicos profesionales: Video juegos, Programación Web, Dispositivos móviles (1000 estudiantes en región)
- Técnico Profesional en Depuración y Procesamiento de Datos para Inteligencia Artificial (Acuerdo 37 del CA, Acuerdo 55 del CS). R_001296_31012025
- Ingeniería en Inteligencia Artificial (Acuerdo 50 del CA, Acuerdo 56 del CS). R_001294_31012025
- Especialización en Inteligencia Artificial y Analítica de Datos (Acuerdo 38 del CA, Acuerdo 57 del CS). R_001295_31012025

3. Trámite de creación:

- La creación de la Facultad de Inteligencia Artificial fue aprobada y recomendada al Consejo Superior en sesión ampliada del Consejo de Facultad de Ingenierías, realizada el 20 de junio de 2024, contando con la participación de directores de programa, departamentos académicos y docentes de la Facultad.
- El Consejo Superior en sesión del 31 de julio de 2024, una vez validados los estudios de factibilidad técnica - económica y financiera procedió mediante Acuerdo No. 33 a modificar la estructura orgánica de la Universidad de Caldas creando e incorporando a la misma la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías.

Se precisa que el trámite descrito para la creación o modificación de unidades académico-administrativas que se surtió, obedece a lo dispuesto en el estatuto general de la Universidad de Caldas. Sin embargo, el trámite para la creación de facultades no es el mismo en todas las instituciones de educación superior, debido a la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, que reconoce a estas entidades el derecho a darse sus propios estatutos y a determinar los procedimientos para la creación, organización y desarrollo de los respectivas unidades académico-administrativas.

-En relación con la licencia de construcción se manifiesta que se ha recibido un mensaje por parte del revisor estructural de la Curaduría Segunda de Manizales, indicando que están completamente atendidas las observaciones.



ACTA DE REUNIÓN



-Iván Cely solicita que todo lo relativo a la ejecución del convenio y al manual operativo fiduciario sea remitido a la Directora del Gobierno Digital, la doctora Diana Milena Posada Posada, al correo dposada@mintic.gov.co, con copia a Juan Felipe Devia.

-Se concreta que el 13 de marzo se llevará a cabo el Comité Operativo.

Enlace de la grabación de la reunión:

https://renata.zoom.us/rec/share/kL8c7wsU9qso0J_xIeYjInnPuzTshn_LVvPiktRQG76BsVjK5_okh6b-_mxUKARd.wuXeQLwnTQYvQSoQ

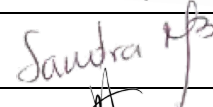
Código de acceso: B2nUBCh=

Siendo las 10:40 am se da por terminada la reunión

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACCIÓN A EJECUTAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN
Envío borrador Acta No. 22	UNICALDAS	06/03/2025
Envío de la grabación de la reunión	UNICALDAS	06/03/2025
Envío de la presentación realizada por la Universidad proyectada en la reunión	UNICADAS	06/03/2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Iván Cely	Arquitecto - MINTIC	
Paula Bibiana Agudelo Franco	Secretaria General – Universidad de Caldas	
Sandra Montoya Barreto	Supervisora del convenio- Universidad de Caldas	
Sebastián Castaño Holguín	Arquitecto – Dlo. Físico Universidad de Caldas	
Sebastián Bermúdez Vélez	Coordinador del Grupo Interno de Contratación y Convenios -Universidad de Caldas	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Anexos		
1. Presentación desarrollo de actividades por parte de la Universidad 2. Grabaciones de la reunión		



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC
(www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”